FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP): 0067. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

Nombre del indicador:

2463 Tiempo promedio de un proceso judicial de familia, total y según vía procedimental

Ámbito de control:

Resultado específico: Celeridad en los procesos judiciales de Familia

PLIEGO QUE EJECUTA ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL: 004. PODER JUDICIAL

DEFINICIÓN

Tiempo promedio de duración en días hábiles de un proceso judicial de Familia en trámite, que comprende el periodo que inicia desde la admisión de la demanda, solicitud o denuncia hasta el auto definitivo o sentencia mediante el cual el juez se pronuncia sobre la demanda, solicitud o denuncia de las partes, en promedio general y según el trámite que se le da a cada tipo de proceso.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Calidad

VALOR DEL INDICADOR *

Indicador	U/M	2012 Línea de Base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Tiempo										
promedio de un										
proceso judicial	Días	184	158	131	117	67	53	56	69	71
de familia, total										
y según vía										
procedimental										
CONOCIMIENTO		316	203	206	121	232	290	298	302	350
ESPECIAL		294	127	98	98	52	122	153	161	208
INVESTIGACION	811	011	149	144	132	110	80	68	211	235
PENAL		149	144	132	110	00	00	211	233	
INVESTIGACION	337	170	189	128	102	110	74	179	135	
TUTELAR		337	170	109	120	102	110	74	179	133
NO		130	95	94	86	99	95	106	111	152
CONTENCIOSO										132
SUMARISIMO		243	172	148	121	154	162	176	175	230

UNICO	138	156	126	117	53	39	43	149	216
ESPECIAL LEY								21	15
30364								21	15

JUSTIFICACIÓN

Se necesita obtener la oportunidad de respuesta en la etapa de trámite por cada vía procedimental o tipo de proceso de la atención de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de Familia a los usuarios del servicio.

El indicador sirve para medir la celeridad de la resolución de los casos de la especialidad de Familia de los órganos jurisdiccionales que conforman el Programa Presupuestal 0067, lo cual permite hacer seguimiento por cada vía procedimental o tipo de proceso.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

- En la medición del tiempo transcurrido entre fechas del total de los expedientes resueltos, existen casos de datos nulos o perdidos debido al mal ingreso de información proveniente directamente del personal de los órganos jurisdiccionales o fallas de transmisión en el sistema.
- 2) Los registros de los procesos judiciales se centralizan con 30 a 40 días de retraso, porque se reapertura el registro para correcciones y luego la información es validada por la subgerencia de estadística, debido a ello el cálculo de los indicadores se realiza con el referido retraso.
- 3) La cantidad de auxiliares jurisdiccionales que trabajan en cada órgano jurisdiccional es variable, lo cual ocasiona que los órganos jurisdiccionales no se encuentren en las mismas condiciones de capacidad operativa y tengan que cumplir con un mismo estándar de producción

Supuestos

- Se ha considerado en el cálculo solo los días hábiles, se ha descontado en el cálculo para cada expediente los sábados y domingos, los días feriados, y las paralizaciones de la institución respecto a las huelgas.
- Los registros (expedientes) que se encontraron con campos nulos o perdidos no fueron considerados para el cálculo de tiempos en los indicadores que requerían de dichos registros.
- Los registros (expedientes) donde la fecha de admisión es mayor a la fecha de resolución final no se han considerado para el cálculo.
- 4) Los registros que en el campo de Vía Procedimental o Tipo de Proceso que no corresponde a la etapa de trámite o que son de otras especialidades que han sido registradas por error, no se han considerado para el cálculo.
- Por cada periodo anual se toma los expedientes ingresados los tres (3) últimos años.
- 6) Los registros (expedientes) que se encontraron en segunda instancia, no poseen fecha de calificación, por lo tanto, en lugar de la fecha de calificación se tomó en consideración la fecha de ingreso al Juzgado o Sala.

PRECISIONES TÉCNICAS

De acuerdo al método de cálculo, es posible determinar el tiempo de resolución de expedientes a nivel de Corte Superior de Justicia desde su unidad elemental: órgano jurisdiccional y expediente judicial.

Los resultados obtenidos son evaluados por la Sub Gerencia de Estadística, Gerencia de Planeamiento de la Gerencia General del Poder Judicial.

La fuente primaria de la información proviene de los propios órganos jurisdiccionales de las diez (10) Cortes Superiores de Justicia los cuales a través del Sistema Integrado Judicial registran la información en una base de datos local por cada Sede y Corte Superior de Justicia.

Las Unidades de Informática de cada Corte Superior de Justicia realizan un cierre mensual consolidando la información relevante almacenándola en una base de datos centralizada.

La Subgerencia de Estadística de la Gerencia General realiza mensualmente un cierre consolidando la información estadística.

El Equipo Técnico del PpR Familia solicita a la Gerencia de Informática la información necesaria para el cálculo de indicadores de desempeño la cual es entregada en una hoja de cálculo.

El Equipo Técnico del PpR Familia aplica las fórmulas predefinidas para el cálculo de los indicadores de desempeño teniendo en cuenta los supuestos y limitaciones predefinidos, luego presenta los datos y los resultados a la Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial para su análisis, evaluación y aprobación.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$X_{j} = \left[\frac{\sum (f_{res(i)} - f_{auto(i)}) - (S\acute{a}b_Dom + Feriados)}{n}\right]$$

X_j : Tiempo promedio de un proceso judicial de familia, total y según vía procedimental

i : i-ésimo expediente

fres(i) : Fecha de resolución final (pone fin al proceso en la etapa de trámite)

fauto(i) : Fecha de auto admisorio/apertorio.
n : Cantidad de expedientes considerados
j : Vía procedimental (Tipo de proceso)

Sab_Dom : Sábados y Domingos Feriados : Feriados oficiales

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

Sistema Integrado Judicial (SIJ) – Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial

BASE DE DATOS

Tablas de Datos que conforman el Sistema Integrado Judicial (SIJ), consolidado con los datos necesarios para el cálculo de los indicadores en formato de Hoja de Cálculo.

Ubicación:

Unidad:\2463 Tiempo prom proc jud familia total y vía proc 2020\2463 BD Tiempos 2020.XLSM

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema Integrado Judicial (SIJ).- Sistema de captura de las transacciones que se realizan en la labor jurisdiccional como los documentos que ingresan (escritos, oficios) y se emiten (resoluciones como sentencias, autos y decretos).

SINTAXIS

1. Consistencia de la fecha de calificación y normalización de procesos

Se reemplazó la fecha de calificación por la fecha de ingreso, para aquellos expedientes con tipo de transacción "ANULADA", "CONFIRMADA" y "REVOCADA", ya que son procesos que se resuelven como segunda instancia, en los cuales no poseen fecha de calificación es por eso que la fecha de calificación de la base de datos la reemplazamos por la fecha de ingreso.

Ver campo "T_f_calificacion_2" de la hoja "BD" del archivo "2463_BD_Tiempos_2020.XLSM", para comprobar se ejecuta la macro "calificación consistencia".

```
Range("T42").Select
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveCell.FormulaR1C1 = "=RC[-3]"
  Range("T42").Select
  Selection.Copy
  Range("T43:T151537"). Select
  ActiveSheet.Paste
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveSheet.ShowAllData
  Range("T5:T151537").Select
  Selection.Copy
  Selection.PasteSpecial Paste:=xlPasteValues, Operation:=xlNone, SkipBlanks
    :=False, Transpose:=False
  Range("T3").Select
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveCell.FormulaR1C1 = "
  Range("T4").Select
End Sub
```

2. Cálculo del tiempo de duración de trámite:

Se obtuvo de la resta entre la fecha de resolución y la fecha de calificación, quitando también las fechas de feriados (ver hoja de "Paralizaciones").

Para realizar esta recategorización se deberá ejecutar la macro "T_resolución", sobre el campo "T Tiempo RESOL" de la hoja "BD".

```
Sub T_resolución()
'T_resolución Macro
Application.ScreenUpdating = False
  Range("V5"). Select
  ActiveCell.FormulaR1C1 =
    "=NETWORKDAYS.INTL(RC[-2],RC[-1],1,Paralizaciones!R2C1:R244C1)"
  Range("V5"). Select
  Selection.AutoFill Destination:=Range("V5:V151537")
  Range("V5:V151537").Select
  Selection.Copy
  Selection.PasteSpecial Paste:=xlPasteValues, Operation:=xlNone, SkipBlanks
    :=False, Transpose:=False
  Range("V4").Select
  Application.CutCopyMode = False
  ActiveCell.FormulaR1C1 = "T_Tiempo_RESOL"
  Range("V4").Select
End Sub
```

3. Cálculo de los indicadores de los tiempos de trámite según vía procedimental

No se consideró los valores inválidos y negativos que resultaron del paso anterior. Solo se consideraron los expedientes resueltos que ingresaron los años 2018, 2019 y 2020. Ejecutar el botón de la hoja "Indicadores", CommandButton2: 2463 Tiempo promedio en un proceso judicial de familia, total y según vía procedimental

```
Sub Actualiza_Macro()

' Actualiza_Macro Macro

'

Range("C40").Select
```

ActiveSheet.PivotTables("TablaDinámica1").PivotCache.Refresh ActiveWindow.SmallScroll Down:=-3 End Sub